REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 155/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 2.102/12 de 20 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 148/2012, denominada "Adquisición de Servicios de Capacitaciones para el Personal de Área de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-623-LE12; Decreto Alcaldicio Nº 2.426/12 de 24 de Diciembre de 2012, que adjudica dicha Propuesta a Centro de Desarrollo Humano y Capacitación Ltda.; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Capacitaciones para el Personal del Área de Salud Municipal**", suscrito el 28 de Diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN LTDA.**, RUT 76.073.531-0, representada por don **Alfonso Esteban Osses Hermosilla**, RUT 15.179.457-2, ambos con domicilio en Avenida Las Flores Nº 321, Coquimbo; mediante el cual este último se obliga a efectuar las siguientes capacitaciones requeridas por el Área de Salud Municipal para su personal: "**Curso Trato al Usuario Personal de Apoyo**", "**Capacitación a Funcionarios de la Red de Salud Intercultural**", "**Curso Formación de Gestores**", "**Curso Trabajo en Equipo y Competencias Laborales**", "**Curso de Electrocardiograma**", "**Curso Manejo de Material Contaminado**", "**Curso Consolidación de la Metodología de Trabajo con Familias**", "**Curso Patologías GES Prioritarias en APS**", y "**Capacitación en Medios de Apoyo para los procesos de Atención del Programa VIH/SIDA en la red asistencial**". Todo lo anterior por la suma única y total de **$25.200.000.- (veinticinco millones doscientos mil pesos)**, exento de impuestos; originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 148/2012, denominada "**Adquisición de Servicios de Capacitaciones para el Personal de Área de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-623-LE12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 155/2013.-)

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo para el inicio de las capacitaciones. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a **CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACIÓN LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **$25.200.000.- (veinticinco millones doscientos mil pesos)**, exento de impuestos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Corríjase la imputación efectuada en Decreto Alcaldicio Nº 2.426/12 de 24 de Diciembre de 2012, en el sentido que los gastos que deriven de la presente contratación deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° **215.22.11.002**, del **Presupuesto de Salud Municipal** vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Serv. Traspasados.
Encargado Portal